



RESOLUCIÓN N° 0074

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA CON CONSULTA SOCIO CULTURAL IPSCS N° 001 de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por Decreto 1088 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA, previa elaboración de los documentos previos, procede a publicarlo en la plataforma Secop I, www.contratos.gov.co junto con el pliego de la Invitación Pública Simplificada con consulta sociocultural, para la contratación cuyo objeto es: Prestación de servicios de transporte del personal del proyecto denominado: Recuperación de la cobertura vegetal en áreas disturbadas en los territorios indígenas de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha", BPIN No. 2023M001900001, financiado con el Sistema General de Regalías -SGR.

Dentro del término previsto para la presentación de observaciones, se recibió una observación, la cual se dio respuesta dentro del término establecido.

La Asociación, para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

N°	PROYECTO	N° Y FECHA CDP	VALOR (\$)	RUBRO
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHACXHA", BPIN NO. 2023M001900001, FINANCIADO CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR.	3324 y 3424 del 12 de julio del 2024	\$ 238.300.000	2. Transporte 2.1. Vehículo
			\$ 238.300.000	

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación **INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA CON CONSULTA SOCIO CULTURAL IPSCS N° 001 de 2024**, que tiene por objeto la "Prestación de servicios de transporte del personal del proyecto denominado: Recuperación de la cobertura vegetal en áreas disturbadas en los territorios indígenas de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha", BPIN No. 2023M001900001, financiado con el Sistema General de Regalías -SGR", con un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 238.300.000) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Acójase el pliego de la invitación elaborados por la Asociación, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los proponentes al momento de presentar sus propuestas y en general, las condiciones de la futura relación contractual.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÀÇXHA
 Resolución 002 de enero de 1996
 NIT. 817.000.260-2

ARTÍCULO TERCERO: Adelántese la presente Invitación de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	13/08/2024 09:30 a.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Plazo para presentar observaciones	14/08/2024 Hasta las 09:30 a.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Respuesta a Observaciones	14/08/2024, Hora: 11:30 a.m.	www.contratos.gov.co www.paez-cauca.gov.co
Plazo para expedir adendas	14/08/2024, Hora: 4:00 p.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Recepción de Propuestas y cierre del proceso	15/08/2024 11:30 a.m.	Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal o al correo electrónico: administracionsgr@tierradentro.co
Revisión de menor precio y Verificación de requisitos habilitantes	16/08/2024 Hora: 10:30 a.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	16/08/2024, Hora: 3:00 p.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar	17/08/2024 Hasta las 11:30 a.m.	Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal o al correo electrónico: administracionsgr@tierradentro.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	20/08/2024 Hora: 11:00 a.m.	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co Dirección: Carrera 3 # 6-23, Recepción o Oficina de Territorio y Naturaleza, Sede Principal
Aceptación de oferta y expedición de Registro Presupuestal o declaratorio de desierto	A partir del 21/08/2024	Página Web de la Asociación: www.tierradentro.co www.contratos.gov.co



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
Resolución 002 de enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

En cualquier momento la Asociación puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Carrera 3 # 6-23. Recepción u Oficina de Territorio y Naturaleza. Sede Principal Belalcázar, Páez (Cauca).

ARTICULO QUINTO: Asígnese como comité evaluador al Pu'yaksa / Representante legal, al Coordinador del Proyecto, al Ah Pu'yaksa Kiwe Eethegsa / Directivo de la Ya'ja Territorio y Naturaleza), Coordinador Técnico del Puuz Ya'ja Territorio y Naturaleza, al Vxiiu Eejthegsa (Tesorero) y al Coordinador Político del Puuz Ya'ja Territorio y Naturaleza, como evaluadores del presente proceso contractual, quienes serán notificados y realizarán la verificación económica, técnica de experiencia y jurídica, quienes verificará las condiciones técnicas del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Convocase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual que adelantará la Asociación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Belalcázar, Páez, Cauca, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.


YEISON FERNANDO VELASCO PARDO
Representante Legal

Proyecto: Asesor Jurídico, Miguel Ángel Arias
Revisó Asesor Jurídico, Jorge Ivan Vivas: _____
Revisó: Coordinado del Proyecto, Sebastian Santamaria
Aprobó: Coordinador Administrativo Carlos Javier Briceño _____